

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38958** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Pedro Moya Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 5 de Septiembre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [C.N.A], nº000447/2019, N.I.G. nº 12040-66-1-2019-0000487, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Albañilería Jorge Broch, S.L.", domiciliado en calle Maestro Arrieta número 53, piso 1º, pta A de Castellón de la Plana (Castellón), C.P 12006 y C.I.F. número B-12994448.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Juan Guillermo Enrique Miranda, con domicilio en calle Enric Valor Vives, 43 de Vila-real (12540) (Castellón) y dirección electrónica asesoria.enriquemiranda@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85L.C.

Cuarto: Que se ha procedido asimismo a la apertura de la fase de liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la L.C.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 11 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Moya Donate.

ID: A190051225-1